Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE *www.sce.com/avisos* o escriba a:

Southern California Edison Company P.O. Box 800 2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770

Atención: Comunicaciones Corporativas

SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY (SCE)

AVISO DE PRESENTACIÓN UNA SOLICITUD DE SCE PARA AUMENTAR SUS TARIFAS EN RELACIÓN CON SUS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN PARA LA CARGA Y DE EDUCACIÓN MASIVA

SOLICITUD (A.) 14-10-014

El 30 de octubre de 2014, Southern California Edison Company (SCE) presentó una solicitud ante la Comisión de Servicios Públicos de California (*California Public Utilities Commission* o CPUC) para la aprobación de sus propuestas de Programas de Preparación para la Carga y de Educación Masiva. Si esta solicitud fuera aprobada, SCE recuperará los costos del programa a través de sus tarifas eléctricas. SCE ha calculado el costo total de su propuesta en \$355 millones (durante un período de cinco años, de 2015 a 2019), lo que resultará en un <u>aumento</u> tarifario promedio en todo el sistema del 0.2% con respecto a las tarifas vigentes en agosto de 2014.

Propuesta de Programas de Preparación para la Carga y de Educación Masiva

En esta solicitud, SCE está proponiendo implementar un programa de Preparación para la Carga en dos fases y una campaña de Educación Masiva sobre los vehículos eléctricos (EV). La fase 1 costaría \$22 millones y consistiría en un programa piloto de un año de duración para poner en funcionamiento hasta 1,500 estaciones de carga. La Fase 1 también incluirá un programa preliminar de educación masiva. La Fase 2 costaría \$333 millones e incluiría la puesta en funcionamiento de estaciones de carga adicionales para llegar a un total de 30,000 a lo largo de cinco años. Además, la Fase 2 ampliará la campaña de educación y difusión masiva.

A través de este programa, SCE animará a los usuarios comerciales a incorporar estaciones de carga en sus propiedades, proporcionándoles la infraestructura eléctrica de soporte necesaria. SCE ofrecerá un reembolso a los usuarios por la compra de las estaciones de carga. SCE será la propietaria de la infraestructura eléctrica de soporte y proveerá a su mantenimiento. Los usuarios podrán escoger, poseer, operar y mantener las estaciones de carga. La propuesta de programas de Preparación para la Carga de SCE busca apoyar la puesta en funcionamiento

eficiente de instalaciones de carga contabilizando los costos vinculados a la ubicación, diseño y construcción a fin de mantener cargos moderados.

La propuesta del programa de Preparación para la Carga de SCE es esencial para el desarrollo de la infraestructura de carga necesaria para aumentar el uso de EV, lo cual ayudará a cumplir antes de 2020 los objetivos establecidos por California en cuanto a reducir los gases de efecto invernadero (GHG) y el uso del petróleo así como sus metas en materia de clima y calidad del aire. El programa de Preparación para la Carga ampliará la infraestructura de carga de EV, lo cual aumentará el conocimiento del usuario.

A fin de implementar completamente sus programas de Preparación para la Carga y Educación Masiva, SCE está solicitando a la CPUC que autorice un aumento en sus ingresos de \$355 millones a ser cobrados a través de las futuras tarifas eléctricas del usuario.

El siguiente cuadro compara las tarifas promedio de SCE vigentes en agosto de 2014 según el tipo de usuario con un cálculo aproximado de las tarifas promedio si la propuesta de SCE fuera aprobada por la CPUC**:

Impacto según el tipo de usuario
Solicitud de SCE para sus Programas de Preparación para la Carga y Educación
Masiva

Tipo de usuario	Tarifas promedio vigentes en agosto de 2014 ¢/kWh	Tarifas propuestas ¢/kWh	Cambio porcentual propuesto
Residencial	17.6	17.7	0.3%
Iluminación – Usuarios eléctricos			
pequeños y medianos	18.3	18.4	0.2%
Grandes usuarios eléctricos	13.0	13.1	0.1%
Agrícola y bombeo	14.7	14.8	0.2%
Iluminación de calles y áreas	18.8	18.8	0.0%
Standby	11.0	11.0	0.1%
TOTAL	16.7	16.7	0.2%

^{**} Los cambios tarifarios finales serán determinados por la Comisión.

Para más información de SCE

Usted puede consultar una copia de esta Solicitud y sus documentos adjuntos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770) o en las siguientes oficinas comerciales de SCE:

1 Pebbly Beach Rd.	1820 Rimrock Rd.	374 Lagoon St.
Avalon, CA 90704	Barstow, CA 92311	Bishop, CA 93514

505 W. 14 th Ave.	3001 Chateau Rd.	510 S. China Lake Blvd.
Blythe, CA 92225	Mammoth Lakes, CA 93546	Ridgecrest, CA 93555

Rimforest, CA 92378 Shaver Lake, CA 93664 Tehachapi, CA 93561

120 Woodland Dr.6999 Old Woman Springs Rd.Wofford Heights, CA 93285Yucca Valley, CA 92284

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar la solicitud de SCE y sus documentos relacionados en el sitio Web www.sce.com/applications (digite "A.14-10-014" en el casillero de Búsqueda y pulse "Go"). Aquellos que deseen obtener más información deben enviar su solicitud por escrito a:

Southern California Edison Company SCE's Charge Ready Application (A.14-10-014) P.O. Box 800

Rosemead, CA 91770

Attention: Law Dept. - Case Admin.

PROCESO DE LA CPUC

La CPUC evaluará y determinará la propuesta de Programas de Preparación para la Carga y de Educación Masiva de SCE mediante un proceso administrativo en el que el caso es asignado a un juez administrativo (ALJ) que determinará el método para el registro, en base al cual la Comisión fundamenta sus resoluciones. El ALJ podría organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta a cargo de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden presentar pruebas y testimonio y estar sujetas a un proceso de repregunta. Las audiencias y los documentos presentados en el marco del proceso pasan a integrar el archivo formal en base al cual los Jueces redactarán una resolución preliminar que presentarán a los miembros de la Comisión para su consideración.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencia, el ALJ asignado al caso tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

Como parte registrada en el caso, la Oficina de los Defensores del Consumidor (*Office of Ratepayer Advocates* o sus siglas ORA), analizó esta solicitud. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Otras partes registradas también participarán en el caso de la CPUC. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en http://ora.ca.gov/default.aspx.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este caso o cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/. Si desea averiguar cómo participar en el caso y tiene comentarios informales o preguntas acerca del proceso de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) www.cpuc.ca.gov/puc y oprimir "Public Advisor" en el menú de información de la CPUC. También puede comunicarse con la PAO en:

Correo: CPUC Public Advisor's Office, Room 2103

505 Van Ness Avenue San Francisco, CA 94102

E-mail: public.advisor@cpuc.ca.gov

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratis) o 1-415-703-2074

1-866-836-7825 (gratis) o TTY 1-415-703-5282

Asegúrese de incluir "Charge Ready program for SCE Application No. A.14-10-XXX" en cualquier correspondencia con la Comisión relativa a este asunto. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este caso y estarán disponibles para los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y personal de la CPUC pertinente.